

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
AMPLIACION DE VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA
90 M2, HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I
DE LA LEY 20.898**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN:

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

X URBANO	RURAL
-----------------	--------------

Nº DE CERTIFICADO
2
Fecha de Aprobación
26-04-2017
ROL S.I.I
305-07

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.898.-
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 03 de fecha 03-03-2017.
- C) Los antecedentes exigido en el título I artículo 1º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1268 de fecha 24-04-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 18,30 m² ubicada en 1er PISO

ubicada en CALLE PABLO NERUDA indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
CALLE/AVENIDA/PASAJE N° S/N

Lote N° 59 Manzana localidad o loteo MANUEL MONTT Sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARICEL ANGELICA MACHUCA TREJOS	12.369.091-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - **Individualización del Arquitecto (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ARNALDO RENCORET DONOSO	13.781.922-8

NOTA : Según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 17º de la LGUC



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES